

BECA “JANDRY LORENZO” 2014

La SEDEN patrocina esta beca para ayudar a un asociado a efectuar trabajos de investigación o estudios, encaminados a ampliar conocimientos en el campo de la enfermería nefrológica. La fecha límite para solicitar la beca es el 31 de Mayo de 2014, debiendo remitir las solicitudes al domicilio social de la SEDEN, ajustándose a las siguientes.

BASES

- 1.- Podrán optar a la Beca SEDEN, todos aquellos proyectos cuyos autores en su totalidad, sean miembros de pleno derecho de la SEDEN, y se encuentren al corriente de pago en sus cuotas.
- 2.- Se adjuntará resumen del curriculum vitae de los solicitantes.
- 3.- Deberá enviarse un proyecto detallado del estudio, sin límite de extensión, que debe incluir el calendario previsto para la realización del estudio y presupuesto estimado del mismo. Se adjuntará dicho proyecto tanto en papel como en soporte electrónico.
- 4.- Si la solicitud es para ampliar estudios en otro centro asistencial, debe acompañar a la solicitud, documento acreditativo de la aceptación del solicitante por parte del centro en cuestión.
- 5.- El becado se compromete a finalizar y a hacer entrega del trabajo o estudio antes del día 9 de Septiembre del 2015, para su publicación en la revista de la SEDEN, correspondiente al Cuarto Trimestre, renunciando a su publicación en otro medio o presentación en cualquier foro, antes de esta fecha.
- 6.- Para cualquier uso o publicación posterior del trabajo, se hará constar que dicho trabajo ha sido galardonado con la Beca Jandry Lorenzo 2014.
- 7.- Para la adjudicación de la Beca, el pleno de la Junta Directiva de la SEDEN, nombrará un comité evaluador que se constituirá en Jurado y comunicará el fallo a los solicitantes antes del día 13 de Septiembre del 2014 y hará entrega del importe a los becados en la sesión inaugural del XXXIX Congreso Nacional, Toledo 2014.
- 8.- La solicitud de la Beca lleva implícita la aceptación de las Bases, así como el fallo del Jurado, que será inapelable.
- 9.- El importe de la Beca asciende a 1.800 Euros.
- 10.- La Beca puede declararse desierta.